

Titulares

Presidente: Don Eladio Aranda Heredia.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Justo Pastor Rupérez.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Pedro Albarracín López y don Antonio Ramos Domínguez.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Francisco Domínguez García-Tejero.

Suplentes

Presidente: Don Luis Aldaz Muguiro.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Freixa Pedraza.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Joaquín Amigo Mirot y don Vicente Rabadán Morro.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don José Camacho Matilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Industrias rurales», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) para la provisión de la cátedra de «Industrias rurales», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, habiéndose presentado una nueva petición por aspirante que no reúne el requisito de titulación exigido en la Orden de convocatoria, por lo que es definitiva la lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 3 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que se nombró por Orden de 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), con las sustituciones que se dispusieron por las Ordenes de 23 de febrero y 1 de marzo de 1962 y que a continuación se indican:

Titulares

Presidente: Don José Juan-Aracil Segura.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Adelardo de la Madrid Martínez.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Ramón Olalquiaga Borne y don Miguel Cervero Blecua.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Tomás de la Vega Morán.

Suplentes

Presidente: Pasó a ser Presidente titular.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Ramos Figueras.

Junta de Enseñanza Técnica: Don José María Xandri Tagüeña y don Aurelio Ruiz Castro.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Miguel Ben-Soch Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Física y Químicas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) para la provisión de la Cátedra de «Física y Químicas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, sin que se hayan presentado nuevas peticiones, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 4 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fue designado por Orden de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1962) para juzgar los ejercicios correspondientes.

Titulares

Presidente: Don Carlos Abollado Aribau.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Octavio Foz Gazulla.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Manuel Iruelá Antiaño y don Jesús Marín Tejerizo.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Fernando Surrriel Martí.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Ortuño Medina.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis Bru Vilaseca.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Indalecio Gómez Sánchez y don Luis Álvarez Quirós.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Narciso García Redondo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la cátedra de «Geografía física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) para la provisión de la cátedra de «Geografía física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, habiéndose presentado una nueva petición por aspirante que no reúne el requisito de titulación exigido en la Orden de convocatoria, por lo que es definitiva la lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 4 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fue designado por Orden de 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) para juzgar los ejercicios correspondientes.

Titulares

Presidente: Don Jose Maria Rios Garcia.
Vocales elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Hernández Pacheco, Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Nicolás Isasa y don Clemente Sáenz García, Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, don Ramón Beneyto Sanchis.

Suplentes

Presidente: Don Wenceslao del Castillo Gómez.
Vocales elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Bermudo Meléndez Meléndez, Junta de Enseñanza Técnica, don Francisco López Pedraza y don Juan Montero Pazos, Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, don Ismael Roso de Luna y Román.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celador del Museo Nacional del Prado.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celador en el Cuerpo Especial de Subalternos del Museo del Prado, de Madrid, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación anual de 9.600 pesetas consignadas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto quinto del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1942 y Ley de 25 de agosto de 1939, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases.

Primera.—Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, comprendidos en la edad de veintitrés a cuarenta años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos; asimismo deberán carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias, en las que igualmente se podrán hacer constar los méritos y aptitudes que posean, se presentarán en la Secretaría del Museo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Será nota de preferencia en este concurso-oposición conocer algún idioma extranjero, poseer algún título académico y tener una estatura mínima de un metro sesenta y siete centímetros.

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que determina el artículo 4.º del Decreto de 9 de mayo de 1942, y que son las siguientes:

a) Escritura al dictado de una página del Catálogo del Museo.

b) Los aspirantes contestarán a cuatro preguntas, cada una sobre materia distinta:

La primera: Rudimentos de Geografía e Historia de España. La segunda: Historia y organización actual del Museo del Prado. La tercera: Obras de éste más importantes de las diversas Escuelas que se conservan en el Museo del Prado. La cuarta: Museos de artes más notables de Madrid y provincias, indicando su principal contenido.

Para aquellos aspirantes que en sus instancias hagan constar expresamente el conocimiento de algún idioma extranjero, el Tribunal determinará la forma de realizar este ejercicio.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Museo remitirá a esta Subsecretaría la lista de aspirante admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal compuesto de un Vocal del Patronato, designado por éste; el Director o Subdirector del Museo y el Secretario del mismo, que actuará como tal. De la constitución de este Tribunal se dará cuenta a esta Subsecretaría para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 8.º del referido Decreto.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se hará público, quince días antes de la realización de los aludidos ejercicios, el programa que el Tribunal redactará al efecto.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso.

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancias no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y la instancia del solicitante.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentara su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 9 de mayo de 1942, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subdelegación General de la Administración del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para la contratación temporal de un Médico, un Químico y un Ingeniero.

Por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, se convoca concurso para la contratación temporal de un Médico, un Químico y un Ingeniero, los que prestarán sus servicios profesionales en dicho Instituto de Medicina, con carácter de dedicación exclusiva. Las condiciones que han de cumplir los concursantes están expuestas en la Secretaría del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, sito en la Ciudad Universitaria, Facultad de Medicina, pabellón número 8. Las solicitudes deberán presentarse en dicha Secretaría dentro